



Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área de Promoción

Concejalía de Bienestar Social

Expte. n.º 10689/18

Asunto: Ordenación pago ayudas económicas.

Ref: FVG/smr

DON FRANCISCO VEGA GARCÍA, CONCEJAL-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

DECRETO

Visto el expediente instruido para la concesión de ayudas económicas.

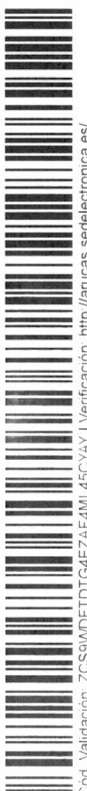
Visto el Decreto nº 2018-3339 de 29 de noviembre de 2018, en el que se le concede ayuda económica a cuatro vecinos/as del municipio, con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/78000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil dieciocho, Proyecto nº 2018-3-2311-1-1 PLAN CONCERTADO 2018 (RC220180021515).

Considerando que el Concejal de Economía y Hacienda es el órgano competente en virtud de Decreto nº 2018-1915 de 17 de julio de 2018.

RESUELVO:

PRIMERO.- Reconocer la obligación a favor los/as vecinos/as que se relacionan a continuación con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/78000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil dieciocho, Proyecto nº 2018-3-2311-1-1 PLAN CONCERTADO 2018 (RC 220180021515):

SOLICITANTE	N.I.F.	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
RITA DOLORES GARCÍA PÉREZ	78.480.275-C	LAVADORA (Muebles El Mirón)	199,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

M ^a GILBERTA REYES MATEO	52.845.327-K	FRIGORÍFICO (Muebles El Mirón)	239,00 €
SABINA OLIVARES MORALES	78.511.889-D	FRIGORÍFICO (Muebles El Mirón)	299,00 €
M ^a BEATRIZ GARCÍA ESTUPIÑÁN	44.318.254-Z	COLCHÓN BASE TAPIZADA Y PATAS (Muebles Marrero)	270,00 € 90,00 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

			49,93 €
			49,07 €
			48,91 €
			48,95 €
			48,98 €
			48,95 €
			48,98 €
			-38,68 €
			48,95 €
			48,98 €
			TOTAL FACTURA 552,87 €
TERESA DE JESÚS MARTÍN RÍOS	42.785.327-Z	LUZ (Iberdrola)	61,02 €
ELSA DELIA HERNANDEZ SOLER Titular recibo: Azael Machado Hernández	43.645.731-B	LUZ (Endesa)	52,80 €
GUACIMARA DEL PINO BATISTA ORTEGA Titular recibo: M ^a del Pino Ortega Vega	44.723.186-P	LUZ (Endesa)	22,65 €
JUDIT MENDOZA GIL	78.519.234-V	LUZ (Endesa)	69,65 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

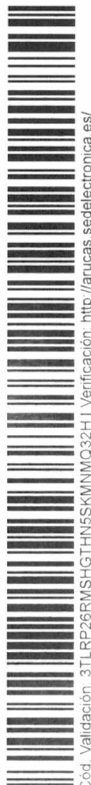
M ^a PINO QUINTANA DÍAZ Titular recibo: José González Rodríguez	42.716.496-E	LUZ (Endesa)	70,30 €
YAIZA BRICEIDA AFONSO ROMERO Titular recibo: Teresa Santana Santana	45.756.180-A	LUZ (Endesa)	40,91 €
ALFREDO FERMÍN MARRERO MARRERO	42.824.730-H	AGUA (Canaragua)	21,91 €
M ^a CRISTINA ALONSO QUEVEDO Titular recibo: Juan A. Quevedo Medina.	45.346.260-N	AGUA (Canaragua)	36,50 €
ERNESTO GONZÁLEZ MEDINA Titular recibo Contrato nº 5.873.659	42.778.098-F	AGUA (Canaragua)	51,97 € 56,79 €
EZEQUIELA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Titular recibo Contrato nº 9.048.965	52.844.869-T	AGUA (Canaragua)	8,50 € 8,85 € 9,21 €
GUADALUPE VIERA SÁNCHEZ	78.464.174-L	AGUA (Canaragua)	21,91 €
LAUREANO MORALES MORALES Titular recibo: Juan Morales Macías	42.863.003-L	AGUA (Canaragua)	9,21 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

M ^a DOLORES MACÍAS MEDINA	42.756.023-N	AGUA (Canaragua)	34,41 €
MAGARITA ROSA PERDOMO RODRÍGUEZ	42.806.242-E	AGUA (Canaragua)	30,25 €
SEBASTIANA GARCÍA SANTANA	43.762.875-Q	AGUA (Canaragua)	19,83 €
DALILA YELDA TORRES PEÑALOZA Titular recibo: José Luis Santana Rodríguez Beneficiaria: Nayeli Santana Torres	49.496.694-G	AGUA (Canaragua) PLANTILLAS INFANTILES (Ortopedia 7 Islas CIF: B-35129741)	81,74 € 45,00 €
MAIGUARY HERNÁNDEZ PÉREZ Titular recibo: Cardip, S.L.	49.407.494-K	AGUA (Canaragua) LECHE Y PAÑALES (3 meses) (Supermercados Healde, S.L. B-35.463.751)	9,21 € 531,90 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

ANTONIA ROSA GARCÍA LORENZO	42.806.610-E	LUZ (Endesa)	95,24 €
		AGUA (Canaragua)	17,92 €
CONCEPCIÓN ISABEL LÓPEZ MORALES	43.275.158-Z	LUZ (Endesa)	78,86 €
		AGUA (Canaragua)	32,33 €
CRISTÓBAL RIVERO NAVARRO Titular recibos: Mariola García Mateos	43.656.398-Y	LUZ (Endesa)	30,99 €
		AGUA (Canaragua)	36,50 €
JÉSSICA RIVERO ROBAINA Titular recibos: José M. Jiménez Elvira	45.360.918-L	LUZ (Endesa)	81,23 €
		AGUA (Canaragua)	45,01 € 62,39 €
JUANA GUERRERO CRUZ Titular recibos: Rogelio Navarro Díaz	43.653.082- W	LUZ (Endesa)	39,98 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

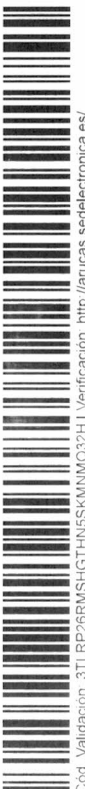
		AGUA (Canaragua)	24,00 €
M ^a LUISA SUÁREZ DÁMASO	44.304.964-H	LUZ (Endesa)	37,06 €
		AGUA (Canaragua)	29,93 €
NEREIDA TERUEL SANTANA	44.736.049-Z	LUZ (Endesa)	122,98 €
Titular agua: Araceli Santana Torres		AGUA (Canaragua)	58,05 €
CLARA EUGENIA JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ	43.760.419-K	LUZ (Endesa)	86,05 €
Titular agua: Enrique Domínguez Naranjo		AGUA (Canaragua)	17,92 €
		GAFAS GRADUADAS (Multiópticas) CIF: B-35406693	99,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

CANDELARIA DOLORES HERNÁNDEZ SANTANA	42.854.825-Y	LUZ (Endesa)	45,46 €
Titular agua: Eloy Toledo Rosales		AGUA (Canaragua)	32,33 €
Endoso: Elisa Toledo Rosales		ALQUILER	330,00 €
M ^a MAR ACOSTA PEÑA	45.775.773- T	LUZ (Endesa)	38,40 €
Titular recibos: Antonio González Rodríguez		AGUA (Canaragua)	32,33 €
Endoso: Marta M ^a Teresa Guerra Marrero		ALQUILER	220,00 €
ARMANDO LUIS VEGA	49.408.180-V	ALQUILER (3 meses)	960,00 €
Endoso: M ^a Del Carmen Campos Naranjo			
CELIA SÁNCHEZ CALZAS	43.656.101-P	ALQUILER	150,00 €
Endoso: Amado Guerra Marrero			
CECILIA DEL CARMEN MEDINA VELÁZQUEZ	43.759.599-Y	ALQUILER	400,00 €
Endoso: Manuel Alemán Batista			
FRANCISCA ENRIQUETA ABRANTE HERNÁNDEZ	52.843.398-R	ALQUILER (2 meses)	160,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Endoso: Delia Del Carmen Brandon Santana			
M ^a DOLORES RODRÍGUEZ NAVARRO Endoso: Carmen Fátima Falcón Guerra	52.845.205-Z	ALQUILER (3 meses)	1.050,00 €
JUANA DOLORES GONZÁLEZ PÉREZ	52.840.651-Z	PRÓTESIS DENTAL (Los Cubanos de Arucas, S.L.u. CIF: B-35551183)	420,00 €
JOSÉ LUIS ESCRIBANO HERNÁNDEZ	43.645.812-T	PRÓTESIS DENTAL (Los Cubanos de Arucas, S.L.u. CIF: B-35551183)	360,00 €
ALEXANDRA LEÓN DÁMASO	45.377.248-L	GAFAS GRADUADAS (Ópticas Claravisión CIF: J-35975150)	109,00 €
CARMEN DELIA MONTESDEOCA PERERA Beneficiario: Abel Jesús Marrero Montesdeoca	44.310.632-M	GAFAS GRADUADAS (Multiópticas CIF: B-35406693)	89,00 €
JENNIFER PAOLA LOZANO ARANA Beneficiarias: Ariadna Pineda Lozano y Angie Daniela Rivera Lozano	49.862.037-S	GAFAS GRADUADAS (2) (Multiópticas CIF: B-35406693)	89,00 € 89,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

LEONARDO FONTES DURÁN Beneficiarios: Leonardo Fontes Durán y Silvana Del Rosario Montelongo	Y-5798907-T	GAFAS GRADUADAS (2) (Multiópticas CIF: B-35406693)	79,00 € 100,00 €
M ^a MELISSA MARTÍN DE ARMAS	45.770.971-M	GAFAS GRADUADAS (Multiópticas CIF: B-35406693)	100,00 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado para su cumplimiento en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta

DECRETO
Número: 2018-3409
Fecha: 04/12/2018





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área de Promoción
Concejalía Bienestar Social
Expte. n.º 10531/2018
Asunto: Ordenación pago ayudas económicas.
Ref: GVR/smr/naa

DON FRANCISCO VEGA GARCÍA, CONCEJAL-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

DECRETO

Visto el expediente instruido para la concesión de ayudas económicas

Visto el Decreto nº 3482 de trece de diciembre de 2018, en el que se le concede ayuda económica a cuarenta y siete vecinos/as del municipio, con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil dieciocho, Proyecto nº 2018-3-2311-1-1 PLAN CONCERTADO 2018 (RC 220180021540).

Considerando que el Concejal de Economía y Hacienda es el órgano competente en virtud de Decreto nº 2018-1915 de 17 de julio de 2018.

RESUELVO:

PRIMERO.- Reconocer la obligación a favor los/as vecinos/as que se relacionan a continuación con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil dieciocho, Proyecto nº 2018-3-2311-1-1 PLAN CONCERTADO 2018 (RC 220180021540):

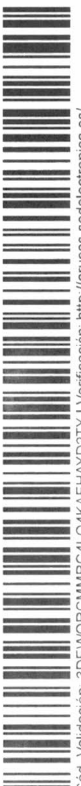
SOLICITANTE	N.I.F.	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
ANTONIO FRANCISCO NAVARRO RODRIGUEZ Titular recibo: José Navarro Pérez	78.479.746-C	LUZ (Endesa)	15,11 €
FRANCISCO ROSA RUIZ GARCÍA	52.840.235-N	LUZ (Endesa)	33,17 €
JOSÉ MANUEL CRUZ BETANCOR	42.835.284-S	LUZ (Endesa)	43,00 €
JOSÉ DOMINGO MARRERO SANTANA	43.650.058-Z	LUZ (Endesa)	55,19 €
JOSÉ JUAN MEDINA MENTADO Titular recibo: José Medina Reyes	42.797.686-E	LUZ (Endesa)	30,04 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

LIDIA ESTHER RODRÍGUEZ AGUIAR Titular recibo: Andrés Ramírez Hernández	42.870.423-X	LUZ (Endesa)	118,30 €
M ^a CARMEN DÁMASO VIERA Titular recibo: José Sánchez Díaz	78.473.113-B	LUZ (Endesa)	45,51 €
MARCOS TZIOURAS Titular recibo: José Déniz Monzón	X-0435129-S	LUZ (Endesa)	31,53 €
M ^a ROSA TOLEDO GODOY Titular recibo: Rosa Santana Batista	78.432.967-T	LUZ (Endesa)	31,35 €
MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ DÉNIZ Titular recibo: José Hernández Alonso	42.805.484-T	LUZ (Endesa)	33,77 €
ROBERTO CARLOS OLIVA FALCÓN Titular recibo: Nicolás Oliva Herrera	44.730.890-F	LUZ (Endesa)	14,60 €
SANTIAGO GONZALEZ SOSA	52.842.736-Y	LUZ (Endesa)	44,55 €
PAULA ROSALIA AMADO FALCÓN	52.840.800-W	LUZ (Endesa)	38,46 €
		GAFAS GRADUADAS (Multiópticas CIF: B-35406693)	25,23 €
			99,00 €
M ^a CARMEN DEL ROSARIO HORMIGA Titular recibo: Carmen Hormiga Rodríguez	43.769.004-G	AGUA (Canaragua)	51,10 €
MARGARITA MARTA SANTANA ACOSTA	52.840.305-J	AGUA (Canaragua)	87,26 €
ANDRÉS MEDINA ACOSTA	52.844.638-E	LUZ (Endesa)	119,32 €
			10,96 €
		AGUA (Canaragua)	26,08 €
ANASTASIA MATEO GARCÍA	42.750.068-Z	LUZ (Endesa)	149,17 €
		AGUA (Canaragua)	45,01 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

DOLORES B. FALCÓN HERNÁNDEZ	52.840.864-C	LUZ (Endesa)	63,96 €
		AGUA (Canaragua)	45,01 €
ESTEBAN LINARES CORDERO Titular recibos: Norberto Santana Afonso	42.772.353-N	LUZ (Endesa)	191,27 €
		AGUA (Canaragua)	98,31 €
EUGENIO R. ORTIZ GUERRA	52.840.671-B	LUZ (Endesa)	80,95 €
		AGUA (Canaragua)	8,85 €
FRANCISCO HERIBERTO ALONSO SUÁREZ Titular agua: Andrea Suárez Rivero	78.472.604-P	LUZ (Endesa)	172,44 €
		AGUA (Canaragua)	30,25 €
MAIGUARY HERNÁNDEZ PÉREZ Titular recibos: Cardip, S.L.	49.407.494-K	LUZ (Endesa)	54,74 €
		AGUA (Canaragua)	36,26 €
M ^a INMACULADA SANDOVAL DE SANDOVAL Titular recibos: Elvira Sandoval Diez	42.875.721-H	LUZ (Endesa)	56,93 €
		AGUA (Canaragua)	14,09 €
RITA DOLORES GARCÍA PÉREZ	78.480.275-C	LUZ (Endesa)	79,59 €
		AGUA (Canaragua)	114,40 €
AINHOA SARMIENTO SUÁREZ Endoso: Sotero Montesdeoca Rivero	45.360.704-N	ALQUILER (3 meses)	900,00 €
ÁLVARO ACUÑA CARRETO Endoso: Judit Marrero Medina	43.771.249-H	ALQUILER (2 meses)	800,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

CARLOS ORTEGO SÁNCHEZ Endoso: Carmen M ^a Esther Díaz Afonso	42.786.592-Z	ALQUILER (3 meses)	1.050,00 €
DAURA TEJERA SANTANA Endoso: Inversiones Estratégicas Canarias. S.L. CIF: B-35582329	78.510.420-N	ALQUILER	360,00 €
DOMINGO ROQUE GARCÍA PÉREZ Endoso: José Juan Pérez González	52.842.224-T	ALQUILER	330,00 €
FRANCISCO RAÚL LUZARDO GONZÁLEZ Endoso: Marta M ^a Teresa Guerra Marrero	78.509.325-K	ALQUILER (2 meses)	480,00 €
ISABEL DE LOS REYES RODRÍGUEZ SANTANA Endoso: Salvador Castellano Sosa	43.752.537-M	ALQUILER	360,00 €
M ^a TRINIDAD AFONSO ARMAS Endoso: M ^a Pino Martín García	42.775.734-N	ALQUILER	360,00 €
ROSA DELIA QUINTANA HERRERA Endoso: Heraldo Simón Ponce Falcón	44.301.181-F	ALQUILER (3 meses)	1.050,00 €
VERÓNICA PÉREZ CABALLERO Endoso: Dulce M ^a González González	45.758.139-F	ALQUILER	350,00 €
ENAIANE GARCÍA BORGES SANTOS Endoso: Sigifredo Estebán Martín Hernández Beneficiaria: Rebecka Vieira García	Y-5773160-J	ALQUILER (3 meses) GAFAS GRADUADAS (Óptica Herrera Cerpa, S.A. CIF: A-35079573)	1.350,00 € 85,00 €
ALEJANDRO COSIO ROMERO	42.754.980-G	GAFAS GRADUADAS (Óptica Sarmiento D. Domingo Sarmiento Arbelo NIF: 43248598-L)	90,00 €
CRISTO ANTONIO DÍAZ RUÍZ	44.308.413-V	GAFAS GRADUADAS (Ópticas Claravisión CIF: J-35975150)	129,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ BUCETA	35.448.124-H	GAFAS GRADUADAS (Ópticas Claravisión CIF: J-35975150)	59,00 €
MANUEL FELIPE SÁNCHEZ NUEZ	52.844.352-N	GAFAS GRADUADAS (Ópticas Claravisión CIF: J-35975150)	147,00 €
ELOÍNA CARMEN DÉNIZ PULIDO	43.762.433-B	GAFAS GRADUADAS (Multiópticas CIF: B-35406693)	99,00 €
LEONOR NIVEVES SOSA SANTANA	42.523.921-A	GAFAS GRADUADAS (Multiópticas CIF: B-35406693)	99,00 €
TANIA LLARENA MARTÍN Beneficiarios: Solicitante y Jonay Llarena Martín	44.747.688-S	TRATAMIENTO BUCODENTAL (2) (Arucas Dental, S.L.P. CIF: B-35612472)	360,00 € 360,00 €
JESSICA M ^a RODRÍGUEZ FALCÓN	45.616.077-Q	LECHE Y PAÑALES (3 meses) (Farmacia Barbosa C.B. CIF: E76305168)	239,40 € 118,65 €
JUANA DOLORES GONZÁLEZ GUTIERREZ	43.251.090-G	MEDICAMENTOS (3 meses) (Farmacia Barbosa C.B. CIF: E76305168)	59,49 €
GIELTON DOAMARAL SOUZA Beneficiarios: Joao Pedro, Octavio Henrique y Caio Giovani Souza	Pasaporte FW-097266	LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR (Librería-Papelería YAYA José Alejandro Santana Llebry)	167,93 € 171,72 € 33,97 €
M ^a DEL PILAR GARCÍA FALCÓN Beneficiarias: Nerea del Carmen y Juan Gabriel Collado García	42.879.579-N	MATERIAL ESCOLAR (C.E.I.P. "EN ARUCAS")	50,00 € 45,00 €
BEATRIZ PESTANA SOSA Beneficiario: David Ruymán Aragón Pestana	45.763.001-Q	TRATAMIENTO PODOLÓGICO (Centro de Podología Clínica CIF: B-35410844)	70,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado para su cumplimiento en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi
LA SECRETARIA GENERAL,
M^a de los Ángeles de Benito Basanta

DECRETO
Número: 2018-3492 Fecha: 14/12/2018



Cod. Validación: 3DEWQRCMMRCLQ4KA-EHAYDZTY | Verificación: <http://arucas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6



Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área de Promoción
Concejalía Bienestar Social
Expte. n.º 10687/2018
Asunto: Ordenación pago ayuda de agua.
Ref: GVR/smr/naa

DON FRANCISCO VEGA GARCÍA, CONCEJAL-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

DECRETO

Visto el expediente instruido para la concesión de ayuda económica.

Visto el Decreto nº 3481 de trece de diciembre de 2018, en el que se le concede ayuda económica a una vecina del municipio, con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil dieciocho, Proyecto nº 2018-3-2311-1-1 PLAN CONCERTADO 2018 (RC 220180021708).

Considerando que el Concejal de Economía y Hacienda es el órgano competente en virtud de Decreto nº 2018-1915 de 17 de julio de 2018.

RESUELVO:

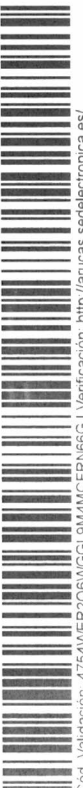
PRIMERO.- Reconocer la obligación a favor los/as vecinos/as que se relacionan a continuación con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil dieciocho, Proyecto nº 2018-3-2311-1-1 PLAN CONCERTADO 2018 (RC 220180021708).

SOLICITANTE	N.I.F.	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
TERESA DE JESÚS MARTÍN RIOS	42.785.327-Z	AGUA (Canaragua)	60,22 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Dado para su cumplimiento en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi
LA SECRETARIA GENERAL,
M^a de los Ángeles de Benito Basanta

DECRETO
Número: 2018-3493 Fecha: 14/12/2018



Cod. Validación: 4754WERZQ6WGG9L9M4MCFRN66G | Verificación: <http://arucas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área de Promoción

Concejalía de Bienestar Social

Expte. n.º 10739/18

Asunto: Ordenación pago ayuda económica.

Ref: GVR/smr

DON FRANCISCO VEGA GARCÍA, CONCEJAL-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

DECRETO

Visto el expediente instruido para la concesión de ayuda económica.

Visto el Decreto nº 2018-3490 de catorce de diciembre de 2018, en el que se le concede ayuda económica a una vecina del municipio, con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/78000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil dieciocho, Proyecto nº 2018-3-2311-1-1 PLAN CONCERTADO 2018 (RC 220180021594).

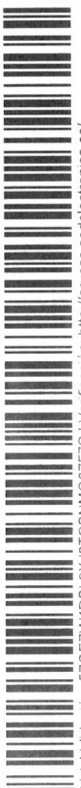
Considerando que el Concejal de Economía y Hacienda es el órgano competente en virtud de Decreto nº 2018-1915 de 17 de julio de 2018.

RESUELVO:

PRIMERO.- Reconocer la obligación a favor la vecina que se relaciona a continuación con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/78000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil dieciocho, Proyecto nº 2018-3-2311-1-1 PLAN CONCERTADO 2018 (RC 220180021594):

SOLICITANTE	N.I.F.	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDE R
MARGARITA MORALES PADRÓN	52.844.274-A	FRIGORÍFICO (Muebles El Mirón)	239,00 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado para su cumplimiento en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta

DECRETO
Número: 2018-3495 Fecha: 14/12/2018





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área de Promoción

Concejalía Bienestar Social

Expte. n.º 10808/2018

Asunto: Ordenación pago ayudas económicas.

Ref: GVR/smr

DON FRANCISCO VEGA GARCÍA, CONCEJAL-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

DECRETO

Visto el expediente instruido para la concesión de ayudas económicas

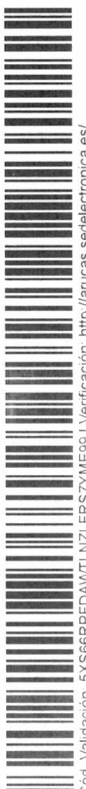
Visto el Decreto nº 2018-3489 de catorce de diciembre de 2018, en el que se le concede ayuda económica a veintiocho vecinos/as del municipio, con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil dieciocho, Proyecto nº 2018-3-2311-1-1 PLAN CONCERTADO 2018 (RC 220180021721).

Considerando que el Concejal de Economía y Hacienda es el órgano competente en virtud de Decreto nº 2018-1915 de 17 de julio de 2018.

RESUELVO:

PRIMERO.- Reconocer la obligación a favor los/as vecinos/as que se relacionan a continuación con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil dieciocho, Proyecto nº 2018-3-2311-1-1 PLAN CONCERTADO 2018 (RC 220180021721):

SOLICITANTE	N.I.F.	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
ASCENCIÓN RODRIGUEZ SANTANA	52.840.902-N	LUZ (Endesa)	71,32 € 86,75 € 86,16 €
JOSÉ JUAN MEDINA MENTADO Titular recibo: José Medina Reyes	42.797.686-E	LUZ (Endesa)	29,35 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

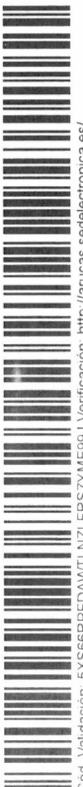
JUANA GUERRERO CRUZ	43.653.082-W	LUZ (Endesa)	36,59 €
MARÍA ISABEL SANTANA GONZÁLEZ	52.844.433-R	LUZ (Endesa)	125,77 €
M ^a LUISA MARTÍN SANTANA	52.841.298-V	LUZ (Endesa)	45,39 €
M ^a PILAR BATISTA FALCÓN Titular recibo: Teodoro Falcón Henríquez	42.878.013-X	LUZ (Endesa)	40,66 €
NEREIDA TERUEL SANTANA	44.736.049-Z	LUZ (Endesa)	124,82 €
MARINA GONZÁLEZ LUIS	45.768.347-A	LUZ (Endesa)	93,55 €
Endoso: Agustín Marrero Díaz		ALQUILER (2 meses)	600,00 €
FRANCISCA ROSA RUIZ GARCÍA	52.840.235-N	LUZ (Endesa)	38,28 €
		TRATAMIENTO ODONTOLÓGICO Clínica Dental Pablo Navarro Ferrera)	400,00 €
CARLOS ADRIÁN MIRANDA HERRERA Titular recibo: M ^a Magdalena Santana Trujillo	44.724.539-G	AGUA (Canaragua)	58,05 €
FRANCISCO JOSÉ AGUILAR ROSALES	42.813.661-N	AGUA (Canaragua)	14,74 € 14,74 €
JUAN ISIDRO SANTANA GARCÍA	43.263.100-P	AGUA (Canaragua)	19,83 €
M ^a JESÚS ASCANIO SÁNCHEZ Titular recibo: Severiana Sánchez	42.871.145-L	AGUA (Canaragua)	24,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

ROSA DELIA ABRANTE MARTÍN Titular recibo: Juan Manuel Armas Pérez	44.309.069-Y	AGUA (Canaragua)	36,50 €
JENNIFER PAOLA LOZANO ARANA Titular recibo: Luz Brígida Morales Suárez	49.862.037-S	AGUA (Canaragua)	40,66 €
Endoso: Luz Brígida Morales Suárez		ALQUILER (2 meses)	560,00 €
ELSA DELIA HERNÁNDEZ SOLER Titular recibos: Azael Machado Hernández	43.645.731-B	LUZ (Endesa)	37,57 € 42,03 €
		AGUA (Canaragua)	36,50 €
GONZALO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ Titular recibos: Juan J. Rodríguez Rodríguez	42.801.518-J	LUZ (Endesa)	18,41 € 18,54 €
		AGUA (Canaragua)	10,27 €
PEDRO RUBÉN TAPIA HERNÁNDEZ Titular recibos: Micaela B. Padrón Hernández	78.522.943-T	LUZ (Endesa)	120,97 €
		AGUA (Canaragua)	30,99 €
MARGARITA DEL CARMEN MORALES PADRÓN	52.844.274-A	LUZ (Endesa)	117,72 €
		AGUA (Canaragua)	26,08 €
ADELFINA ABAD TERRIZA Endoso: Josué Pérez Castellano	20.429.400-H	ALQUILER (2 meses)	740,00 €
ANTONIO TRAVIESO MARTÍN Endoso: Ocean Products Española S.L. CIF: B-35007210)	42.766.840-L	ALQUILER (2 meses)	600,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

FATIMA EZZAHARA ZAOUIA RAMOU Endoso: Marcos Francisco Guerra Vega	54.828.398-D	ALQUILER (3 meses)	1.080,00 €
LUZ MILAGRO RAMOS ÁLAMO Endoso: Benedicto Pérez Ramírez	54.828.154-H	ALQUILER (3 meses)	990,00 €
MANUEL SUÁREZ MELIÁN Endoso: Amado Guerra Marrero	43.644.222-C	ALQUILER	280,00 €
M ^a PINO RIVERO ARTILES Endoso: Manuela Moreno Marrero	45.535.869-D	ALQUILER (2 meses)	720,00 €
ZAIDA FARIAS SANTANA Endoso: Roberto José Dorta Santana	44.722.264-Y	ALQUILER (2 meses)	900,00 €
JULIO FALCON MEDINA	78.460.325-B	GAFAS GRADUADAS (Multiópticas CIF: B-35406693)	119,00 €
LAURA ARENCIBIA NELSON Beneficiarios: Cristian y Nayara Morales Arencibia	44.708.148-N	LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR (Librería-Papelería YAYA José Alejandro Santana Llebry)	37,29 € 84,14 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado para su cumplimiento en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

**LA SECRETARIA GENERAL,
M^a de los Ángeles de Benito Basanta**

